PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 731.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHOMA S.A.C.I. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC" - ID N° 410.490.----------

-1-

Asunción, 23 *de* noviembre *de 2022*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 106-22 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, por el cual se eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de adjudicación, a favor de la firma TECHOMA S.A.C.I., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC" - ID N° 410.490,----*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual recomienda la adjudicación de llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC" - ID N° 410.490, a favor de la firma TECHOMA S.A.C.I.,----------

El expediente Virtu N° 2022-12021001-002352, y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 682 de fecha 01 de octubre de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC" - ID Nº 410.490.----------*

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas en sesión virtual de fecha 21 de octubre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de la única oferta por parte de la firma: TECHOMA S.A.C.I.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2022, manifiesta que la única oferente cumple con la documentación básica de carácter sustancial y formal, así como con la capacidad técnica, financiera, experiencia y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo cuanto sigue: «Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, en concordancia con el Art. 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, recomendamos al señor Ministro; Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 10/2022 - "Servicio de Pago a Membresía LACNIC para MITIC con ID: 410.490" al oferente TECHNOMA S.A.C.I ...».----------

Que, por Dictamen UOC Nº 106-22 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución concluye cuanto que: «Por todo lo expuesto y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, de conformidad con el articulo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: "adjudicar por el total al oferente TECHOMA S.A.C.I con RUC 80060858-5..."».----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 243/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, informa de la disponibilidad de créditos presupuestarios imputable al ejercicio fiscal 2022, en las partidas presupuestarias respectivas.---

Que, por Dictamen DGAJ N° 244/2022, del 18 de noviembre del 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide respecto a la adjudicación en el llamado de referencia concluyendo que. «POR TANTO, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime; para la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 10/2022 "Servicio de pago a membresía LACNIC para MITIC" - ID N° 410.490, al oferente TECHNOMA S.A.C.I. con RUC 80060858-5, conforme al detalle expuesto en los Antecedentes. Igualmente, habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso»----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 731.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHOMA S.A.C.I. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC" - ID Nº 410.490.----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.----------

Que, la Ley Nº 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 10/2022 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA MITIC" - ID Nº 410.490, al oferente TECHNOMA S.A.C.I con RUC 80060858-5, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según el siguiente detalle:*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído) G.*	*Precio total G.*
1	*43231512-9992*	*SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÍA LACNIC PARA EL MITIC*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Gs 7.446.000*	*7.446.000.-*
					Precio Total		***7.446.000.-***

Artículo 2º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaría General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro